



SECRETARÍA GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
GOBERNANZA PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: 149-434315

FECHA EXPEDIENTE: 10 de marzo de 2021

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL A.G VICEALCALDÍA

NIF: P2807900B

CORREO ELECTRÓNICO: dgciudadania@madrid.es

Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL A.G VICEALCALDÍA

Asunto: **Resolución Certificación del nivel de excelencia**

Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de certificación del nivel de excelencia formulada por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía del Área de Gobierno de la Vicealcaldía. Ayuntamiento de Madrid, tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Orden TFP/16/2021, de 11 de enero, por la que se convocan el proceso de Reconocimiento del nivel de excelencia y los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, XIV edición (B.O.E. de 15 de enero), en virtud de lo establecido en el artículo 5.5 de dicha Orden, esta Dirección General de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 307/2020, de 11 febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, relativas a la gestión e impulso de los programas de calidad previstos en el Real Decreto 951/2005,

RESUELVE:

Certificar que la Dirección General de Atención a la Ciudadanía del Área de Gobierno de la Vicealcaldía. Ayuntamiento de Madrid ha llevado a cabo una autoevaluación conforme al Modelo CAF, habiendo alcanzado una puntuación situada en el Nivel + 500 puntos.

Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente "Sello de excelencia" en el que se especifica el modelo de gestión utilizado para la evaluación y el nivel de excelencia alcanzado por la organización.

El Sello otorgado tiene un plazo máximo de vigencia de 3 años contados a partir de su emisión. Transcurridos tres años podrá solicitarse su renovación que se concederá previa comprobación de los requisitos previstos en el artículo 7.2 de la Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de reconocimiento del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado establecido por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA

OLIVIE BAYÓN CÉSPEDES

Documento firmado electrónicamente

calidad.reconocimiento@correo.gob.es

DIRECCIÓN

C/ MANUEL CORTINA 2, PLANTA
6. 28071 MADRID (ESPAÑA)
TELÉFONO: (+34) 91 273 32 46
FAX: